



MEMORÁNDUM DNPC / D. A. y C. / sub.uoc N° 39/2025

A: **INSP. SUP. MAG. RAMÓN CABRERA**, Coordinador Interino
Coordinación General de Administración y Finanzas

DE: **SRA. PATRICIA ZELADA**, Jefa
Dpto. Administración y Contabilidad – Sub Uoc.

TEMA: **REMITIR EL INFORME TÉCNICO REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 48/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 468.143.**

FECHA: 27 de octubre de 2025.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de remitir, en sobre cerrado, el Informe Técnico referente al LLAMADO MOPC N° 48/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 468.143, con los ajustes sugeridos según Memorándum CEO N° 642/2025.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Informe Técnico; Dos ejemplares.
- Anexo A; Planilla de Precio Ofertado.
- Anexo B; Volumen de Ventas.
- Anexo C; Análisis de Precio Ofertado.
- Copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres.



Atentamente. -

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, para su conocimiento y fines que estime convenientes.

INSP. SUP. MAG. RAMÓN CABRERA, Coordinador Interino
Coordinación General de Administración y Finanzas

A LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para su conocimiento y fines pertinentes.



INSP. GEN. DIR. EUTACIO IGNACIO GONZÁLEZ, Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial





Asunción, 24 de octubre de 2025

INFORME TÉCNICO

LLAMADO MOPC N° 48/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 468.143.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA FISICA

En fecha 28 de julio del 2025, en Salón Auditorio, tercer piso, edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Oliva e/Alberdi, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas participantes. De conformidad a dicha Acta de Apertura, expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	EMPRESA	MONTO
1	INTEC INGENIERIA S.A.E.	Gs. 43.399.486.-
2	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	Gs. 26.940.294.-
3	CORPORACION BECO S.A.	Gs. 41.128.401.-
4	TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	Gs. 37.456.955.-
5	IOCON S.R.L.	Gs. 42.962.504.-

Alicia Benítez G.
Insp. Ayte. Patrulla Caminera

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneralklnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sáenz
DNPC/SUB-UCG

Insp. Gral. Dir. Eustacio Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

4) EXAMEN PRELIMINAR

- a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
- b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Se realizaron observaciones en el Acta de recepción:
 - El representante de la Empresa IOCON S. R. L., deja constancia que la Empresa INTEC INGENIERIA S. A. E. no presenta certificaciones, ni de ingeniero electromecánico. -
 - Al respecto se aclara que al realizar la verificación de la oferta presentada por el Oferente INTEC INGENIERIA S. A. E., se constató la presentación en el folio N° 242 al 255.
 - El representante de la Empresa TECNO PLUS INGENIERIA S. A., deja constancia que la Empresa INTEC INGENIERIA S. A. E. presenta formulario de oferta desactualizado no correspondiente a la Ley DNCP N° 1116/25 quitando la validez de la oferta presentada.
 - En relación a la observación realizada, el Formulario de Oferta, es un documento legal que otorga validez a la oferta presentada. El análisis del mismo corresponde al área legal.
 - El representante de IOCON S. R. L., deja constancia que la Empresa CARLOS HERNAN OVIEDO presenta incompleta la planilla de precios.
 - Al respecto se aclara que al realizar la verificación del formulario de oferta correspondiente al oferente CARLOS HERNAN OVIEDO se pudo constatar que la misma se encuentra completa (folio N° 1 al 20).
 - El representante de la Empresa TECNO PLUS INGENIERIA S. A., deja constancia que la firma LA MAYORÍA presenta una planilla de precios incompleta y no coloca en todos los ítems el número de certificado de producto de origen nacional.
 - Cabe destacar que colocar el N° del Certificado de Origen Nacional en la Planilla de precio no es motivo de descalificación. Es más bien para la mejor identificación de los

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Canal Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256

www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py

secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UCC

Insp. Gral. Dir. Estadio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



mismo. Así también se menciona que el Certificado de Origen Nacional no es un documento sustancial.

- El representante de la Empresa IOCON S.R.L., deja constancia de que la Empresa CORPORACIÓN BECO S.A. no presenta CPEN, ni registro de ingeniero eléctrico.
 - Se procedió a la solicitud del documento, mediante Nota CEO N° 488/2025 a la empresa CORPORACIÓN BECO S.A., cabe destacar que las mismas fueron presentadas en tiempo y forma.
- El representante de la Empresa TECNO PLUS INGENIERIA S. A., deja constancia que la Empresa CORPORACIÓN BECO S.A. no presenta certificado de producto de origen nacional y tampoco coloca el número correspondiente en la planilla de precios, siendo un documento sustancial para el día de la apertura.
 - Se procedió a la solicitud del documento, mediante Nota CEO N° 488/2025 a la empresa CORPORACIÓN BECO S.A., las mismas fueron presentadas en tiempo y forma.

Se menciona que colocar el N° del Certificado de Origen Nacional en la Planilla de precio no es motivo de descalificación. Es más bien para la mejor identificación de los mismo. En relación al Certificado de Origen Nacional, no es un documento sustancial.

- El representante de la Empresa IOCON S.R.L., deja constancia de que la Empresa TECNO PLUS INGENIERIA S. A. no presenta copia de la oferta según requerimiento del pliego.

La presentación de una copia de la Oferta no es sustancial ni obligatoria, según lo establece la Ley 7021/22.

- El representante de la Empresa TECNO PLUS INGENIERIA S. A., deja constancia que la Empresa IOCON S.R.L. no presenta en su oferta ningún título o carnet de un arquitecto/a o ingeniero electromecánico, y también no presenta declaraciones juradas que la convocante ha solicitado para tener en cuenta herramientas y personales que estarán realizando el trabajo si es adjudicada. No presenta también ningún título de propiedad o alquiler que la convocante solicita en la parte de capacidad técnica.
 - Se procedió a la solicitud del documento, mediante Nota CEO N° 489/2025 a la empresa IOCON S.R.L., dicho requerimiento no fue presentado.

5) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial

Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay

+595 (0)21 584256
www.caminera.gov.py

secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UCC

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

5.1 Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

5.2)EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	CORPORACION BECO S.A.	IOCON S.R.L.	INTEC INGENIERIA S.A.E.
1. Demostrar la experiencia en mantenimiento del sistema eléctrico y/o similares (obras civiles en general) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022,2023,2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 3 años de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de Apertura de Negocios emitida por la SET. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Copia de Apertura de Negocios emitida por la SET.

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800 San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 384256
www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UCC

Insp. Gral. Dir. Estacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



CARLOS HERNAN OVIEDO VERA

1: CUMPLE, con respecto a demostrar la experiencia en **mantenimiento del sistema eléctrico y/o similares (obras civiles en general)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022,2023,2024 años. El oferente presenta Contrato N° 11/2022, por la suma de Gs. 175.000.000., con el certificado de conformidad del mismo (folio N° 3 al 14). Contrato N° 30/2022, con la suma de Gs. 250.000.000., con el certificado de conformidad del mismo (folio N° 15 al 25). Contrato N° 24/2023, con la suma de Gs. 375.000.000., con el certificado de conformidad del mismo (folio N° 26 al 38). Totalizando un monto de Gs. 800.000.000, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. Cabe destacar que todos los contratos presentados son Contratos Abiertos por lo se consideraron solos los montos mínimos. **Los documentos han sido presentados por el oferente en respuesta a la Nota CEO N° 487/2025. Ver Anexo B**

2: CUMPLE, conforme a que cuente como mínimo con 3 años de existencia en el mercado. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar, según constancia del Registro de Proveedores N° 1.851.417 (folio N° 25) presentada en su oferta.

TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. El cual fueron solicitadas mediante **NOTA CEO N°486/25, El oferente presenta recepciones finales de trabajos realizados (folio N° 7 al 15). Los mismos se pueden verificar en el portal de Contrataciones. Cumpliendo con el porcentaje requerido. Ver Anexo B.**

Detalle de la documentación presentada por el oferente:

Acta de recepción definitiva de la Ande la cual menciona al Contrato N° 8055/2020. En virtud al llamado LPN Ande N° 1547/2020, mediante nota de respuesta (folio N° 14)

Alicia Beñítez G.
Insp. Aycte. Patrulla Caminera

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial

Lic. Pablo SANCHEZ
DNPC / SUB - UOC



Cuartel Central
Ruiz PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneralnpe@gmail.com.py

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



Correspondiente al Contrato de la Licitación 374119 – LPN N° 1547/2020_Ejecución de Trabajos de Mejora y Mantenimiento en el Territorio Nacional (HHP1 y HHP4).

Con Facturaciones del año 2022:

factura N° 2100: Gs. 63.635.096
factura N° 2099: Gs. 4.362.445
factura N° 2093: Gs. 9305228
factura N° 2090: Gs. 3.253.525
factura N° 2089: Gs. 45.749.849
factura N° 2083: Gs. 28.436.793
factura N° 2086: Gs. 134.802.362
factura N° 2082: Gs. 43.418.573.
factura N° 2061: Gs. 31740064
factura N° 2059: Gs. 62907474
factura N° 2058: Gs. 17505128
factura N° 2062: Gs. 19022635
factura N° 2045: Gs. 84985533
factura N° 2043: Gs. 8.618.710
factura N° 2041: Gs. 113.469.052

2: CUMPLE, conforme a que cuenta con 3 años de existencia en el mercado. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Constatada mediante presentación del Registro de Proveedores N° 1849673 (folio 18) presentada en su oferta.

CORPORACION BECO S.A.

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado presentada, según facturas en el año requerido, según factura N° 9256/2022, de Gs. 10.250.000. (folio N° 3), factura N° 15977/23, de la suma de Gs. 11.950.000. (folio N° 4), factura N° 16412/23, con la suma de Gs. 550.000. (folio N° 5), factura N° 18197/23, con la suma de Gs. 48.501.434; (folio N° 6), factura N° 18219, con la suma de Gs. 23.720.000. (folio N° 8), factura N° 18575/23, con la suma de Gs. 29.440.000. (folio N° 9), factura N° 18588/23, con la suma de Gs. 8.800.000. (folio N° 10), factura N° 22510/23, con la suma de Gs. 9.645.000. (folio N° 11), factura N° 23989/23, con la suma de Gs. 2.000.000. (folio N° 12), factura N° 35283/24, con la suma de Gs. 47.850.000. (folio N° 13), factura N° 34021/24, con la suma de Gs. 6.150.000. (folio N° 14), factura N° 37945/24, con la suma de Gs. 6.500.000. (folio N° 15), factura N° 44549/24, con la suma de

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial.



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 554256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpe@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Estadio Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Gs.150.000.000. (folio N° 16), factura N° 44881/24, con la suma de Gs. 250.000.000. (folio N° 17), totalizando un monto de Gs. 605.356.434, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. Los documentos han sido presentados por el oferente en respuesta a la Nota CEO N° 488/2025. Ver Anexo B

2: CUMPLE, conforme a que cuente como mínimo con 3 años de existencia en el mercado. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Constatada mediante presentación del Registro de Proveedores N° 1.853.077 (folio N° 06) presentada en su oferta.

IOCON S.R.L.

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada en su oferta mediante Orden de Trabajo y Facturas en el año requerido, según factura N° 703/22, de Gs. 10.639.200. (folio N° 35), factura N° 289/22, de la suma de Gs. 74.855.400. (folio N° 34), factura N° 749/22, con la suma de Gs. 72.782.600. (folio N° 32), factura N° 323/22, con la suma de Gs. 14.058.000. (folio N° 31), factura N° 793/23, con la suma de Gs. 14.058.000. (folio N° 29), Orden de Compra N° 1562/23, con la suma de Gs. 123.688.747. (folio N° 11), Orden de Compra N° 1563/23, con la suma de Gs. 44.357.133. (folio N° 12), factura N° 1082/24, con la suma de Gs. 122.023.813. (folio N° 24), factura N° 1085/24, con la suma de Gs. 33.990.457. (folio N° 23), factura N° 1086/24, con la suma de Gs. 10.366.676. (folio N° 22), totalizando un monto de Gs. 520.820.026, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. Ver Anexo B

2: CUMPLE, conforme a que cuente como mínimo con 3 años de existencia en el mercado. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Constatada mediante presentación del Registro de Proveedores N° 1.851.366 (folio N° 155) presentada en su oferta.

INTEC INGENIERIA S.A.E.

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada en su oferta mediante Contratos de trabajo y Facturas en el año requerido, según factura N° 2186/24, de Gs. 23.615.388. (folio N° 86), factura N° 96/24, de la suma de Gs. 139.324.843. (folio N° 92), factura N° 51/24, con la suma de Gs.

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256
www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneralcnp@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Estacio Ignacio Gonz.
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

33.409.304. (folio N° 93), factura N° 52/24, con la suma de Gs. 41.104.563. (folio N° 94), factura N° 54/24, con la suma de Gs. 27.334.037. (folio N° 95), factura N° 55/24, con la suma de Gs. 114.608.499. (folio N° 96), factura N° 56/24, con la suma de Gs. 455.699.346. (folio N° 97), totalizando un monto de Gs. 835.095.346, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. **Ver Anexo B**

2: CUMPLE, conforme a que cuente como mínimo con 3 años de existencia en el mercado. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Constatada mediante presentación del Registro de Proveedores N° 1.853.075 (folio N° 10) presentada en su oferta.

5.3) CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	TECNO PLUS INGENIERI A S.A.	CORPOR ACION BECO S.A.	IOCON S.R.L.	INTEC INGENIE RIA S.A.E.
1. DECLARACION JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas, deberá contar como mínimo 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, la experiencia se computará desde el año de obtención del título de grado, se requiere la presentación del contrato y/o facturas y/o Nómina de Pagos que demuestre la relación de dependencia.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Alicia Bentez G.
Insp. Ayte. Patrulla Caminera

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial

Lic. Pablo Sauer
DNPC / SUB - UOC



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 84256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



3. El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción), para asegurar una rápida y buena ejecución de los trabajos solicitados por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente deberá contar por lo menos con un personal electricista que deberá estar habilitado por la ANDE (Administración Nacional de Electricidad) "Categoría A" el funcionario certificado puede pertenecer al plantel de funcionarios permanentes del oferente o de manera tercerizada, dicho personal deberá contar con formación técnica (demostrable) en Instituciones reconocidas por el MEC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5. El oferente deberá contar por lo menos con un vehículo propio o tercerizado para el traslado de los personales y los insumos a la zona de obra, ya sea camioneta o camioncito pequeño de 1.000 toneladas como mínimo a 5.000 toneladas como máximo.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6. El oferente deberá presentar listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- 1 - Declaración Jurada de cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2 - Curriculum del Arquitecto o Ingeniero donde conste la experiencia mínima de 10 años en obras de naturaleza y complejidad similar, la experiencia se computará desde el año de obtención del título de grado y Matricula en el MOPC del personal propuesto.
- 2.2- Contrato y/o Nómina de Pagos que demuestre la relación de dependencia.
3. Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción), para asegurar una rápida y buena ejecución de los trabajos solicitados por la convocante.
4. Copia simple del contrato con la empresa oferente y copia de habilitación de la ANDE del personal electricista propuesto, acompañado del certificado que demuestra su formación técnica emanada por una Institución reconocida por el MEC.

COMISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py

secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Genl. Dir. Eutacio Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



5. Copia simple de la cedula verde, habilitación al día del vehículo propuesto a nombre del oferente y/o Copia autenticada de Contrato en caso de ser tercerizado.
6. Listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado.

CARLOS HERNAN OVIEDO VERA

1: **CUMPLE**, conforme la declaración jurada de las especificaciones técnicas el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC. Solicitada mediante Nota CEO N° 487/25, el cual el oferente presenta la **Declaración Jurada** mediante Nota (folio N° 39 al 47).

2: **NO CUMPLE**, de conformidad a que el oferente deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas. Dichas documentaciones fueron solicitadas mediante **NOTA CEO N° 487/25**. El cual el oferente presenta Nota de respuesta de las mismas, sin embargo, dicha documentación es **insuficiente debido a que el mismo no se puede evaluar la experiencia mínima de 10 años en obras de naturaleza y complejidad similar, el oferente No presenta curriculum, lo cual es parte de la documentación requerida y necesaria para la evaluación del presente criterio.** Cabe destacar que el Arq. Propuesto **LUIS TORRES PORTILLO NO SE ENCUENTRA** en la Declaración Jurada de Salarios de IPS (folio 87 al 92). Presenta Matricula del MOPC del Arq. Luis Portillo (folio N° 51).

En cuanto al **ING. ANDRES MARUSYN VLCEK**, presenta contrato con el Oferente **LA MAYORIA** (folio N° 85 al 86). Si bien el Ing. Andrés Marusyn cuenta con la experiencia de 10 años y presenta curriculum (folio N° 56 al 62) **el mismo no presenta la Matricula del MOPC. Por ende, no cumple con el presente criterio.**

3: **CUMPLE**, conforme la presentación de la Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción). Solicitados mediante **NOTA CEO N° 487/25**. El cual el oferente presenta **Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra**, cumpliendo con la documentación requerida (folio N° 55).

4: **CUMPLE**, conforme la presentación de un personal electricista habilitado por la ANDE con "Categoría A" el funcionario certificado puede pertenecer al plantel de funcionarios permanentes del oferente o de manera tercerizada, dicho personal deberá contar con formación técnica (demostrable) en Instituciones reconocidas por el MEC. Solicitados mediante **NOTA CEO N° 487/25**.

MISIÓN
Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN
Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás Instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cunetel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay

+595 (0)21 584256
www.caminera.gov.py

secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Eusebio Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



El cual el oferente presenta Copia simple del contrato con la empresa oferente y copia de habilitación de la ANDE del personal electricista propuesto, acompañado del certificado que demuestra su formación técnica emanada por una Institución reconocida por el MEC, mediante Nota cumpliendo con la documentación requerida (folio N° 56 al 84).

5: **NO CUMPLE.** Conforme a lo requerido, el oferente debe contar con al menos un vehículo propio o tercerizado para el traslado de personales y de insumos hasta la zona de obra, exigencia establecida mediante Nota CEO N.° 487/25.

En su respuesta, el oferente presenta copia autenticada de un contrato privado de alquiler de vehículo, en calidad de tercerizado, el cual obra a fojas 94 a 96 del expediente. Sin embargo, dicho documento carece de un elemento esencial, cual es la determinación precisa del **plazo de vigencia** de la relación contractual entre el oferente y el arrendador. Al no establecerse de manera expresa la duración del contrato, no puede garantizarse la disponibilidad efectiva y continua del vehículo durante la ejecución de la obra, circunstancia que afecta directamente el cumplimiento del requisito solicitado.

En consecuencia, se concluye que el oferente **no cumple** con la condición requerida respecto al medio de transporte de personal e insumos. (folio N° 94 al 96).

6: **CUMPLE,** conforme a la presentación del listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado. Solicitados mediante NOTA CEO N° 487/25. El cual el oferente presenta **Listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación.** Cumpliendo con el criterio requerido mediante Nota (folio N° 97).

TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

1: **CUMPLE,** conforme la declaración jurada de las especificaciones técnicas el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC. Presenta **Declaración Jurada** de cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su oferta (folio N° 59).

2: **CUMPLE,** El oferente cuenta con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas, deberá contar como mínimo 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, la experiencia se computará desde el año de obtención del **título de grado.** El oferente presenta **Curriculum** donde conste la **experiencia mínima de 10 años en obras de naturaleza y complejidad**

MISIÓN
Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN
Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial.

Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay

+595 (0)21 584256
www.caminera.gov.py

secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



similar del ING. ELECTRONICO MARIANO GONZÁLEZ (folio N° 37 al 41) de su oferta. Presenta Matrícula en el MOPC del Ing. propuesto en su oferta (folio N° 42) y presentando contrato y/o nómina de pagos que demuestre la relación de dependencia tras requerimiento según NOTA CEO 486/25 (folio 34 al 36).

3: CUMPLE, conforme la presentación de la Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción). Solicitados mediante NOTA CEO N° 486/25. El cual el oferente presenta Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra, cumpliendo con la documentación requerida (folio N° 32).

4: CUMPLE, conforme la presentación de un personal electricista habilitado por la ANDE con "Categoría A" el funcionario certificado puede pertenecer al plantel de funcionarios permanentes del oferente o de manera tercerizada, dicho personal deberá contar con formación técnica (demostrable) en Instituciones reconocidas por el MEC. El cual el oferente presenta en su oferta, Copia simple del contrato con la empresa oferente y el ING. ELECTRÓNICO JUNIOR DANIEL DUARTE MENDOZA, presenta copia de habilitación de la ANDE del Ing. electricista propuesto, acompañado del certificado del MOPC por lo que le damos por cumplido el presente criterio, (folio N° 44y 47).

5: CUMPLE, conforme a contar por lo menos con un vehículo propio o tercerizado para el traslado de los personales y los insumos a la zona de obra. El cual el oferente presenta en su oferta, copia simple de la cedula verde, habilitación al día del vehículo propuesto a nombre del oferente, cumpliendo con la documentación requerida (folio N° 53 al 56).

6: CUMPLE, conforme a la presentación del listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado. Solicitados mediante NOTA CEO N° 486/25. El cual el oferente presenta Listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación. Cumpliendo con el criterio requerido (folio N° 33).

CORPORACION BECO S.A.

1: CUMPLE, conforme la declaración jurada de las especificaciones técnicas el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC. Presentada Declaración Jurada de cumplir con todas

COMISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una Institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás Instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay

+595 (0)21 564256
www.caminera.gov.py

secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UCC

Insp. Gral. Dir. Estacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminer

las especificaciones técnicas solicitadas según requerimiento mediante **NOTA CEO 488/25** (folio 18 al 23).

2: CUMPLE, El oferente deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas, deberá contar como mínimo 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, la experiencia se computará desde el año de obtención del título de grado. El oferente **presenta curriculum donde conste la experiencia mínima de 10 años en obras de naturaleza y complejidad similar de la ARQ. TANIA ALBA LIZ OBELAR NUÑEZ** (folio N° 24 al 27). **Presenta matricula del MOPC de la Arq. propuesto** (folio N° 28). **Presenta nómina de pagos** que demuestre la relación de dependencia (folio N° 29). Mediante requerimiento según **NOTA CEO 488/25**.

3: CUMPLE, conforme la presentación de la Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción). Solicitados mediante **NOTA CEO N° 488/25**. El cual el oferente presenta **Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra** (folio N° 30).

4: CUMPLE, conforme la presentación de un personal electricista habilitado por la ANDE con "Categoría A" el funcionario certificado puede pertenecer al plantel de funcionarios permanentes del oferente o de manera tercerizada, dicho personal deberá contar con formación técnica (demostrable) en Instituciones reconocidas por el MEC. Solicitados mediante **NOTA CEO N° 488/25**. El cual el oferente presenta **Copia simple del contrato con la empresa oferente** (folio N° 31 al 33). **Presenta copia de habilitación de la ANDE del personal electricista propuesto** (folio N° 34), acompañado del certificado que demuestra su formación técnica emanada por una Institución reconocida por el MEC (folio N° 35).

5: CUMPLE, conforme a contar por lo menos con un vehículo propio o tercerizado para el traslado de los personales y los insumos a la zona de obra. Solicitados mediante **NOTA CEO N° 488/25**. El cual el oferente presenta **Nota de respuesta presentado Copia simple de la cedula verde, habilitación al día del vehículo propuesto a nombre del oferente** (folio 36 al 37).

6: CUMPLE, conforme a la presentación del listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado. Solicitados mediante **NOTA CEO N° 488/25**. El cual el oferente presenta **Listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación, cumpliendo con el criterio requerido** (folio N° 38).

Alicia Benítez G.
Insp. Ayud. Patrulla Caminera

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.camimera.gov.py



secretariageneral@camimera.gov.py

secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Oral Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

IOCON S.R.L.

1: **CUMPLE**, conforme la declaración jurada de las especificaciones técnicas el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC. El cual el oferente presenta la **Declaración Jurada Especificaciones Técnicas** en su oferta (folio N° 09).

2: **CUMPLE**, de conformidad a que el oferente deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas. El oferente presenta **curriculum donde conste la experiencia mínima de 10 años en obras de naturaleza y complejidad similar** del Ing. Electrónico MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON (folio N° 8 al 06), presenta Matricula del MOPC del Ing. propuesto (folio N° 06) y presenta certificado de IPS (folio N° 150) por el cual demuestra la relación de dependencia.

3: **CUMPLE**, conforme la presentación de la Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción). El oferente presenta **Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra**, cumpliendo con la documentación requerida (folio N° 03).

4: **NO CUMPLE**, conforme la presentación de un personal electricista habilitado por la ANDE con "Categoría A" el funcionario certificado puede pertenecer al plantel de funcionarios permanentes del oferente o de manera tercerizada, dicho personal deberá contar con formación técnica (demostrable) en Instituciones reconocidas por el MEC. El oferente no presenta en su oferta la **copia simple del contrato con la empresa oferente, no presenta copia de habilitación de la ANDE del personal electricista propuesto, acompañado del certificado que demuestra su formación técnica emanada por una Institución reconocida por el MEC**. Dichas documentaciones fueron solicitadas mediante NOTA CEO N° 489/25. El cual el oferente **NO presenta Nota de respuesta a la solicitud**.

5: **NO CUMPLE**, conforme a contar por lo menos con un vehículo propio o tercerizado para el traslado de los personales y los insumos a la zona de obra. El oferente no presenta copia simple de la cedula verde, habilitación al día del vehículo propuesto a nombre del oferente y/o Copia autenticada de Contrato en caso de ser tercerizado. Las cuales dichas documentaciones fueron solicitadas mediante NOTA CEO N° 489/25. El cual el oferente **no presenta Nota de respuesta a la solicitud**.

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial.



Cuartel Central
Rumi PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

insp. Gral. Dir. Estasio Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

6: **NO CUMPLE**, conforme a la presentación del listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado. El oferente IOCON S.R.L., no presenta en su oferta dichas documentaciones, motivo por el cual fueron solicitadas mediante NOTA CEO N° 489/25. El cual el oferente no presenta Nota de respuesta a la solicitud.

INTEC INGENIERIA S.A.E.

1: **CUMPLE**, conforme la declaración jurada de las especificaciones técnicas el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC. El cual el oferente presenta la **Declaración Jurada** de las Especificaciones en su oferta (folio N° 209).

2: **CUMPLE**, de conformidad a que el oferente deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas. El oferente presenta en su oferta **curriculum donde conste la experiencia mínima de 10 años en obras de naturaleza y complejidad similar** del Ing. Electrónico JOAQUÍN ANTONIO PÉREZ SILVA (folio N° 213 al 215). Presenta Matricula del MOPC del Ing. Electrónico propuesto (folio N° 216). Presenta certificado de trabajo en el cual demuestre la relación de dependencia (folio N° 217) y presenta nómina de pago de IPS donde figura el Ing. Propuesto cumpliendo con el requerimiento del presente criterio (folio N° 213 al 235).

3: **CUMPLE**, conforme la presentación de la Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción). El cual el oferente presenta **Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra**, cumpliendo con la documentación requerida en su oferta (folio N° 256).

4: **CUMPLE**, conforme la presentación de un personal electricista habilitado por la ANDE con "Categoría A" el funcionario certificado puede pertenecer al plantel de funcionarios permanentes del oferente o de manera tercerizada, dicho personal deberá contar con formación técnica (demostrable) en Instituciones reconocidas por el MEC. El cual el oferente presenta en su oferta **presenta Declaración Jurada del Instituto de Previsión Social (IPS)** donde se encuentra el Ing. Electrónico propuesto **WALTER DIEGO RAMON BRIZUELA PAREDES** (folio N° 210 al 211), mediante el cual queda comprobada la relación de dependencia entre el Ing. Electrónico propuesto y el oferente **INTEC INGENIERIA S.A.E.** Presenta **copia de habilitación de la ANDE del personal electricista propuesto** (folio N° 241), acompañado del certificado que demuestra su formación

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará al ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás Instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256
www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Eduardo Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

técnica emanada por una Institución reconocida por el MEC (folio N° 242 al 255). Cumpliendo con la documentación requerida en su oferta.

5: **CUMPLE**, conforme a contar por lo menos con un vehículo propio o tercerizado para el traslado de los personales y los insumos a la zona de obra. El cual el oferente presenta **Copia simple de la cedula verde, habilitación al día del vehículo propuesto a nombre del oferente**, en su oferta (folio N° 257 al 260).

6: **CUMPLE**, conforme a la presentación del listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado. El cual el oferente presenta en su oferta **Listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación**. Cumpliendo con el criterio requerido (folio N° 212).

6) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido Art.77 del Decreto Reglamentario 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22, y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

CARLOS HERNAN OVIEDO VERA., mediante Nota CEO N° 487/2025, se solicitó las siguientes documentaciones:

5) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

5.2 Experiencia Requerida:

PUNTO 1. Demostrar la experiencia en mantenimiento del sistema eléctrico y/o similares (obras civiles en general) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022, 2023, 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

5.3 CAPACIDAD TÉCNICA:

PUNTO 1. **DECLARACION JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC.

PUNTO 2. El oferente deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas, deberá contar como mínimo 10 años de experiencia en obras de naturaleza y

MISSION

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISION

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás Instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 564256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpe@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dr. Estacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

complejidad similar, la experiencia se computará desde el año de obtención del título de grado, se requiere la presentación del contrato y/o facturas y/o Nómina de Pagos que demuestre la relación de dependencia.

PUNTO 3. El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción), para asegurar una rápida y buena ejecución de los trabajos solicitados por la convocante.

PUNTO 4. El oferente deberá contar por lo menos con un personal electricista que deberá estar habilitado por la ANDE (Administración Nacional de Electricidad) "Categoría A" el funcionario certificado puede pertenecer al plantel de funcionarios permanentes del oferente o de manera tercerizada, dicho personal deberá contar con formación técnica (demostrable) en Instituciones reconocidas por el MEC.

PUNTO 5. El oferente deberá contar por lo menos con un vehículo propio o tercerizado para el traslado de los personales y los insumos a la zona de obra, ya sea camioneta o camioncito pequeño de 1.000 toneladas como mínimo a 5.000 toneladas como máximo.

PUNTO 6. El oferente deberá presentar listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado.

Obs: La empresa CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, presenta parcialmente los documentos requeridos mediante Nota.

CARLOS HERNAN OVIEDO VERA., mediante Nota CEO N° 523/2025, se solicitó las siguientes documentaciones:

Desglose de precios, de los ítems que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD E LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Obs: La empresa CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, presenta los documentos requeridos mediante Nota.

TECNO PLUS INGENIERIA S.A., mediante Nota CEO N° 486/2025, se solicitó las siguientes documentaciones;

5) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

5.2 Experiencia Requerida:

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraklnpc@gmail.com.py

ic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Estacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



PUNTO 1. Demostrar la experiencia en mantenimiento del sistema eléctrico y/o similares (obras civiles en general) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022, 2023, 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

5.3 CAPACIDAD TÉCNICA:

PUNTO 2. El oferente deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas, deberá contar como mínimo 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, la experiencia se computará desde el año de obtención del TÍTULO DE GRADO, se requiere la presentación del contrato y/o facturas y/o Nómina de Pagos que demuestre la relación de dependencia.

PUNTO 3. El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción), para asegurar una rápida y buena ejecución de los trabajos solicitados por la convocante. (Título de grado de los personales propuestos)

PUNTO 6. El oferente deberá presentar listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado.

Obs: El oferente, **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**, presenta parcialmente los documentos requeridos mediante Nota.

- Presenta recepciones finales sin monto, no presenta facturas, no presenta contratos.
- Presenta Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas, deberá contar como mínimo 10 años.
- Presenta Declaración Jurada que cuenta con un stock
- Presenta listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos

TECNO PLUS INGENIERIA S.A., mediante Nota CEO N° 525/2025, se solicitó las siguientes documentaciones;

Desglose de precios, de los ítems que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD E LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Alicia Bealtes G.
Insp. Ayud. Patrulla Caminera

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UCC

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Obs: El oferente, **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**, presenta los documentos requeridos mediante Nota.

CORPORACION BECO S.A., mediante Nota CEO N° 488/2025, se solicitó las siguientes documentaciones;

5) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

5.2 Experiencia Requerida:

PUNTO 1. Demostrar la experiencia en mantenimiento del sistema eléctrico y/o similares (obras civiles en general) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022, 2023, 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

5.3 CAPACIDAD TÉCNICA:

PUNTO 1. DECLARACION JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC.

PUNTO 2. El oferente deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas, deberá contar como mínimo 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, la experiencia se computará desde el año de obtención del título de grado, se requiere la presentación del contrato y/o facturas y/o Nómina de Pagos que demuestre la relación de dependencia.

PUNTO 3. El oferente deberá demostrar mediante Declaración Jurada que cuenta con un stock de los insumos a utilizar en la obra (materiales eléctricos en general y materiales de construcción), para asegurar una rápida y buena ejecución de los trabajos solicitados por la convocante.

PUNTO 4. El oferente deberá contar por lo menos con un personal electricista que deberá estar habilitado por la ANDE (Administración Nacional de Electricidad) "Categoría A" el funcionario certificado puede pertenecer al plantel de funcionarios permanentes del oferente o de manera tercerizada, dicho personal deberá contar con formación técnica (demostrable) en Instituciones reconocidas por el MEC.

PUNTO 5. El oferente deberá contar por lo menos con un vehículo propio o tercerizado para el traslado de los personales y los insumos a la zona de obra, ya sea camioneta o camioncito pequeño de 1.000 toneladas como mínimo a 5.000 toneladas como máximo.

PUNTO 6. El oferente deberá presentar listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado.

PUNTO 7. CERTIFICADO DE SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL SERV. ELECTRICO



MISIÓN
Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN
Constituirse en una Institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256
www.camimera.gov.py



secretariagenera@camimera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Eusebio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Obs: El oferente, **CORPORACION BECO S.A.**, presento las aclaraciones solicitadas mediante Nota de Respuesta.

IOCON S.R.L., mediante **Nota CEO N° 489/2025**, se solicitó las siguientes documentaciones;

5) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

5.3 CAPACIDAD TÉCNICA:

PUNTO 2. El oferente deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero matriculado en el MOPC en su staff permanente que será el responsable de la ejecución de las reparaciones y readecuaciones solicitadas, deberá contar como mínimo 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, la experiencia se computará desde el año de obtención del título de grado, se requiere la presentación del CONTRATO Y/O FACTURAS Y/O NÓMINA DE PAGOS QUE DEMUESTRE LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

PUNTO 4. El oferente deberá contar por lo menos con un personal electricista que deberá estar habilitado por la ANDE (Administración Nacional de Electricidad) "Categoría A" el funcionario certificado puede pertenecer al plantel de funcionarios permanentes del oferente o de manera tercerizada, dicho personal deberá contar con formación técnica (demostrable) en Instituciones reconocidas por el MEC.

PUNTO 5. El oferente deberá contar por lo menos con un vehículo propio o tercerizado para el traslado de los personales y los insumos a la zona de obra, ya sea camioneta o camioncito pequeño de 1.000 toneladas como mínimo a 5.000 toneladas como máximo.

PUNTO 6. El oferente deberá presentar listado del Personal Profesional y Técnicos propuestos que formarán parte de los trabajos de Instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico objeto del llamado.

PUNTO 7. CERTIFICADO DE SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL SERV. ELECTRICO

Obs: El oferente, **IOCON S.R.L.**, no presento las aclaraciones solicitadas.

INTEC INGENIERIA S.A.E., mediante **Nota CEO N° 524/2025**, se solicitó las siguientes documentaciones:

Desglose de precios, de los ítems que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD E LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Obs: El oferente, **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, presenta las aclaraciones solicitadas mediante Nota.

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial.



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay

+595 (0)21 584256
www.caminera.gov.py

secretariageneral@camina.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Eustacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC), mediante Nota CEO N° 642/2025, se solicitó las siguientes documentaciones:

En el marco del LLAMADO MOPC N° 48/2025 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA, con ID N° 468143, esta Convocante se dirige al Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a fin de solicitar aclaración respecto a la aplicabilidad de los **Certificados de Origen, Producto y Empleo Nacional** emitidos para los oferentes en el presente proceso licitatorio.

En atención al objeto de la licitación y a los certificados emitidos, se detallan a continuación los documentos presentados por los oferentes:

1. **CORPORACIÓN BECO S.A.** – Certificado emitido: *Servicios de Mantenimiento de Edificios.*
2. **INTEC INGENIERÍA S.A. EMISORA S.A.E.** – Certificado emitido: *Servicios de Instalación de Cableado Eléctrico y Componentes.*

En ese sentido, solicitamos respetuosamente al MIC deliberar y/o aclarar si **todos los certificados mencionados son aplicables** al objeto de la presente licitación, o en su defecto, precisar los criterios para determinar su validez en este procedimiento.

Obs: El MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC), presenta las aclaraciones solicitadas mediante Nota DGFI N° 04/2025.

7) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 Artículo 4º **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Ver Anexo C.**

El oferente, **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**, se constató variación entre el precio ofertado y el precio referencial. Al respecto la se aclara que no se realiza el análisis del Desglose de precio debido a que el oferente no cumple con los Criterios de Capacidad Técnica. Ver Anexo C.

El oferente, **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**, se constató variación entre el precio ofertado y el precio referencial por lo que mediante Nota CEO N° 525/2025, se solicitó el desglose de precios por nota detallado más arriba. Al respecto la empresa presento desglose a través de Nota de respuesta.

El oferente, **CORPORACION BECO S.A.**, conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado se adecua dentro de los parámetros establecidos.

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.camimera.gov.py



secretariageneral@camimera.gov.py
secretariageneraldnpe@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

El oferente, IOCON S.R.L., conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado se adecua dentro de los parámetros establecidos sin embargo el oferente no cumple con los Criterios de Capacidad Técnica.

El oferente, INTEC INGENIERIA S.A.E., se constató variación entre el precio ofertado y el precio referencial por lo que mediante Nota CEO N° 524/2025, solicitó desglose de precios por nota detallado más arriba. Al respecto la empresa presento desglose a través de Nota de respuesta.

ANÁLISIS DEL DESGLOSE DE COSTOS:

7.1) El oferente, TECNO PLUS INGENIERIA S.A., presento desglose mediante Nota de respuesta.

Realizando un análisis objetivo del desglose presentado por la empresa TECNO PLUS INGENIERIA S.A., consideramos que, la empresa presentó un **desglose de los costos**, que detalla los componentes del precio ofertado (mano de obra, insumos, utilidades, entre otros). Sin embargo, en cuanto a lo examinado en la contestación de dicha empresa, se constató inconsistencia según el siguiente detalle;

Análisis del precio ofertado:

N° de ITEM	Descripción del Servicio/Provisión	Precio Ofertado (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación %	Comentario de Evaluación
13	Provisión de caja externa de 1ra calidad	339.136	47.833	609%	Precio Inviabile/Desequilibrado: Excede en más de 6 veces el Precio Referencial.
103	Provisión de llave bipolar de 1ra calidad	76.098	26.887	183%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
104	Mano de Obra por montaje de llave	159.000	25.000	536%	Precio Inviabile/Desequilibrado: Excede en más de 5 veces el Precio Referencial.
107	Provisión de pico punto de 1ra calidad	19.736	7.820	152%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
109	Provisión de pico Toma de 1ra calidad	19.373	7.820	148%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
127	Provisión de prensa dentada 4x35	75.273	27.812	171%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
128	Mano de Obra por montaje de prensa	26.500	12.527	112%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
173	Provisión de tirafondo de 5/8 x 3	4.091	1.740	135%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
180	Mano de Obra por montaje de tarugo	4.710	1.893	149%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
182	Mano de Obra por montaje de tarugo	5.365	1.893	183%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, a fines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Estacio Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

184	Mano de Obra por montaje de tarugo	5.365	1.893	183%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
187	Provisión de toma con tierra	32.200	8.521	278%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
92	Mano de Obra por montaje de llave	159.000	73.500	116%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
94	Mano de Obra por montaje de llave	159.000	57.667	176%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.
96	Mano de Obra por montaje de llave	159.000	57.667	176%	Precio Desequilibrado: Excede en más del 100%.

La oferta de **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.** presenta **variación de precios** en 16 ítems que superan el Precio Referencial en más del 100%, llegando incluso al 609%. La falta de una justificación que respalde estas variaciones extremas, especialmente en comparación con otras ofertas más equilibradas, contraviene los principios de razonabilidad de precios y de eficiencia en el uso de los recursos públicos establecidos en la Ley N° 7021/22 y en la Resolución DNCP N° 454/2024.

En un **Contrato Abierto**, la adjudicación y la ejecución se realizan **por ítems** o por líneas de pedido. El argumento de que el precio total no es el más caro se **invalida** por completo, ya que la ejecución de los ítems con sobrepagos injustificados generaría un **perjuicio económico directo** al Estado.

Pretender ejecutar el **Ítem N° 13 – “Provisión de caja externa de primera calidad”** por un monto de **Gs. 339.136**, cuando el **precio referencial** establecido es de **Gs. 47.833**, lo que representa una diferencia del **609%**, carece de justificación técnica. Más aún, considerando los **antecedentes de estimación de costos** del presente proceso, en los cuales el precio referencial fue determinado a partir del promedio de los valores obtenidos de distintos presupuestos comparativos.

La comparación con las demás ofertas demuestra que estas **no presentan variaciones de precios tan significativas**, lo que refuerza la conclusión de que los precios ofertados por **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.** resultan **irrazonables en los ítems específicos mencionados**.

N° de ITEM	Descripción del Servicio*	Cantidad*	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA (LA MAYORIA)				
			15% - 25%	TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	CORPORACION BECO S.A.	IOCOM SRL.	INTEC INGENIERIA S.A.E.
13	Provisión de caja externa de 1ra calidad	1	-25%	609%	-25%	-22%	-6%
92	Mano de Obra por montaje de llave	1	-25%	116%	-25%	-25%	2%
	Mano de Obra por montaje de llave	1	-25%	176%	-25%	-25%	4%

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial.



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay.



595 (0)21 584256
www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Ins. Gral. Dir. Subdir. Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



96	Mano de Obra por montaje de llave	1	-25%	176%	-25%	-25%	4%
103	Provisión de llave bipolar de 1ra calidad	1	0%	183%	-25%	-1%	-9%
104	Mano de Obra por montaje de llave	1	-25%	536%	-25%	-25%	-12%
107	Provisión de pico punto de 1ra calidad	1	15%	152%	-25%	-14%	2%
109	Provisión de pico Toma de 1ra calidad	1	15%	148%	-25%	1%	2%
127	Provisión de prensa dentada 4x35	1	-25%	171%	-25%	14%	-8%
128	Mano de Obra por montaje de prensa	1	-25%	112%	-25%	-25%	-4%
173	Provisión de tirafondo de 5/8 x 3	1	-25%	135%	-25%	14%	0%
180	Mano de Obra por montaje de tarugo	1	-25%	149%	-25%	-25%	0%
182	Mano de Obra por montaje de tarugo	1	-25%	183%	-25%	-25%	0%
184	Mano de Obra por montaje de tarugo	1	-25%	183%	-25%	-25%	0%
187	Provisión de toma con tierra	1	15%	278%	-25%	11%	-8%

Análisis normativo:

- La Ley N° 7021/22 exige que las ofertas sean **claras, completas y ciertas**, de modo a permitir la comparabilidad entre los oferentes y la determinación inequívoca del precio.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 refuerza que el precio ofertado debe ser verificable y concordante con los elementos que lo componen (desglose).
- Cuando el **precio unitario declarado no condice con la sumatoria del desglose de costos**, se genera una inconsistencia que impide determinar con certeza cuál es el precio real ofrecido, afectando la **validez y admisibilidad de la oferta**.
- La normativa permite subsanaciones formales (errores de forma), pero **las diferencias en la determinación del precio constituyen vicios materiales** que no pueden ser subsanados, puesto que alteran un elemento esencial de la oferta.

En atención a lo expuesto:

1. Se constata que en varios ítems existe una diferencia entre el precio unitario cotizado y el resultado del desglose de costos.
2. Esta inconsistencia constituye un **vicio material** que afecta la **certeza del precio ofertado**, elemento esencial para la comparación de ofertas.

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás Instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay

+595 (0)21 584256
www.caminera.gov.py

secretariageneral@caminera.gov.py
secretariageneraldnpe@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dr. Estacio Ignacio González
Dirección Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera



3. En aplicación de la Ley N° 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/2024, corresponde declarar **inadmisible la oferta del oferente en los ítems observados**, al no cumplir con los requisitos de claridad y coherencia exigidos.
4. **Exceder considerablemente los Precios Referenciales establecidos.**
5. Contradecir el principio de **eficiencia y economía** de la contratación pública, especialmente en la modalidad de Contrato Abierto.

Se recomienda la **Inviabilidad y/o Rechazo** de la oferta presentada por **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**, ya que los precios de los ítems detallados anteriormente son inviables que hace a la oferta **perjudicial** para la administración al momento de la ejecución contractual, independientemente al precio total de la oferta, debido a la modalidad de Contrato Abierto.

7.2) El oferente, **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, presento desglose según Nota de respuesta.

Realizando un análisis objetivo del desglose presentado por la empresa **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, consideramos que el desglose remitido es suficiente y no presenta variación entre la suma del desglose presentado y el Precio Ofertado, por lo cual se adecua a normativa establecida. Por lo que esta dependencia concluye; que el desglose presentado por la empresa es considerada **ADMISIBLE** y estimamos que la empresa en caso de ser adjudicada podrá cumplir con el contrato.

8) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, presenta certificado de, **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL** en su oferta (folio N° 33).

TECNO PLUS INGENIERIA S.A., presenta certificado de, **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL** en su oferta (folio N° 30).

CORPORACION BECO S.A., presenta certificado de, **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL** requerido según de la **Nota CEO N° 488/2025** (folio N° 39).

IOCON S.R.L., presenta certificado de, **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL**. (folio N° 146) de su oferta.

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 584256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@camincra.gov.py
secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Estacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

INTEC INGENIERIA S.A.E., presenta certificado de, SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL en su oferta (folio N° 265).

En cuanto a la comparación adicional de la oferta, según lo establecido en el Art. 75, inciso 1.3 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y la Ley N° 6575/ MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". **No resulta ser aplicable debido a que los oferentes elegibles; CORPORACION BECO S.A. y INTEC INGENIERIA S.A.E., han presentado certificados que no pueden ser aplicados con el objeto del llamado, por lo que no resulta valido a los efectos de la evaluación;**

En atención a la **Nota DGIF N° 04/2025**, mediante la cual la Dirección General de Industria y Fomento comunica los alcances de los **Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN)** emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en el marco del Llamado MOPC N° 48/2025 – Licitación Pública Nacional para el Servicio de Mantenimiento, Reparación y Adecuación del Sistema Eléctrico del Cuartel Central de la Patrulla Caminera (ID N° 468143), corresponde señalar cuanto sigue:

Según lo informado, los CPEN emitidos para las firmas oferentes se encuentran enmarcados en las siguientes clasificaciones de la **Nomenclatura de Servicios del Paraguay:**

1. **Corporación Beco S.A.** – Certificado N° 201751:
Clasificación: 1.0139.00 - *Otros servicios de terminación en la construcción*, comprendiendo actividades tales como mantenimiento y reparación de terminaciones edilicias, aplicación de materiales acústicos, mármol, granito, limpieza de paredes, entre otros.
2. **INTEC Ingeniería S.A.** – Certificado N° 201877:
Clasificación: 1.0126.10 - *Servicios de instalación de cableado eléctrico y componentes*, abarcando trabajos especializados en la instalación de circuitos eléctricos básicos, sistemas de emergencia y medidores de electricidad.

Sin embargo, de acuerdo con el **objeto del presente llamado**, que consiste en la **prestación integral de servicios de mantenimiento, reparación y adecuación del sistema eléctrico del Cuartel Central de la Patrulla Caminera**, las actividades requeridas exceden el alcance específico de las clasificaciones declaradas en los certificados mencionados.

En ese sentido, y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 5382/21**, reglamentario de la Ley N° 4558/11 "De Defensa de la Competencia y Promoción del Empleo Nacional", el **margen de preferencia** será aplicable únicamente cuando las prestaciones ofertadas se encuentren

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



Cuartel Central
Ruta PY 02 "Asunción - Ciudad del Este" - Km 16,800
San Lorenzo - Paraguay



+595 (0)21 544256



www.caminera.gov.py



secretariageneral@caminera.gov.py

secretariageneraldnpc@gmail.com.py

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

directamente comprendidas dentro de las actividades amparadas por los CPEN emitidos por el MIC.

Por tanto, considerando que las certificaciones presentadas no guardan correspondencia suficiente con el objeto contractual licitado, y conforme a lo dispuesto en la Nota DGIF N° 04/2025, no corresponde aplicar el margen de preferencia nacional en el proceso de evaluación de ofertas del presente llamado.

9) **CONCLUSIÓN:**

N°	EMPRESA	CRITERIOS DE EXPERIENCIA	CRITERIOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO	MONTO
1	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Gs. 26.940.294.-
2	TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Gs. 37.456.955.-
3	CORPORACION BECO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Gs. 41.128.401.-
4	IOCON S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Gs. 42.962.504.-
5	INTEC INGENIERIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Gs. 43.399.486.-

Alicia Benitez G.
Insp. Ayde. Patrulla Caminera

Insp. Gral. Dir. Estacio Ignacio Gonzalez
Director Nacional
Direccion Nacional Patrulla Caminera

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial



En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL**, y el Método de Evaluación basado únicamente en Precio, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

CORPORACION BECO S.A.						
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MONTO
1	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CUARTEL CENTRAL	UNIDAD	1	EVENTO	

Monto mínimo	500.000.000 Gs.
*Monto máximo	1.000.000.000 Gs.

Atentamente.

INSPECTOR GENERAL DIR. ENLACE IGNACIO GONZÁLEZ, Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial

